CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
Nit: 900077259 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027019
Fecha de Inscripción: 28 de marzo de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 3 B 19 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@aceptaelcambio.org
Teléfono comercial 1: 7466919
Teléfono comercial 2: 7466919
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 3 B 19 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@aceptaelcambio.org
Teléfono para notificación 1: 7466919
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 15 de agosto de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006, con el No. 00096204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto la construcción y desarrollo del ser humano que pudiera verse carente de aquellos vínculos fundamentales para el desarrollo integral de la persona, así como la preservación del medio ambiente. Para la ejecución de su objeto, la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva será una Fundación multipropósito, sin que se limite en ninguna área su accionar, para ello contamos con el asesoramiento y acompañamiento de pastores, teólogos, médicos, maestros, psicólogos, odontólogos, Administradores profesionales en las áreas del trabajo social, ingenieros ambientales, etc., Y sus fines específicos son: Para todos los efectos del objeto de la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva, podrá ejecutar por si a través de terceros las siguientes acciones: Sostener, Ayudar, acompañar y desarrollar planes, programas y proyectos que sean relativos a la niñez, adolescentes y familia en general que pidan nuestra ayuda o que sepamos que nos necesiten, ya sea en forma educativa, alimentaria, abrigo simplemente escuchando sus problemas. Formar y educar a la niñez en valores, éticos y morales para entregarle al país, y al mundo una generación sensible a las necesidades de la persona humana. Sensibilizar, promocionar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollar programas y proyectos tendientes a la protección y aprovechamiento de los recursos humanos en familias y niños marginados que están en la calle (faltos de Padres). Impulsar el desarrollo humano y técnico a nivel empresarial e institucional tanto del sector público como privado a través de proyectos de capacitación, formación, investigación y desarrollo de los sectores de la administración pública y privada, de la economía solidaria, comunidades rurales, indígenas, docentes, discapacitados, niñez y adultos de la tercera edad. Brindar capacitación sobre aspectos relacionados con la protección al menor, el adulto mayor, las mujeres cabeza de familia, el medioambiente y el desarrollo de programas de fomento agroindustrial. Desarrollar programas de capacitación para complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar al recurso humano en aspectos académicos y laborales, a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, simposios, que coadyuvaran en la construcción y la formación del ser humano en lo personal, social, económico, técnico, político, cultural y espiritual, recalcando en los valores y en los principios éticos de la convivencia social. Capacitar, asesorar, ejecutar planes, programas y proyectos con énfasis en el desarrollo de los recursos humanos y medioambientales. Promover la investigación científica y diseño de proyectos sobre avances tecnológicos, con el objeto de aplicarlos y difundirlos en provecho de la humanidad. Promover el intercambio de los resultados de investigaciones y avances tecnológicos, con el objeto de aplicarlos y difundirlos en provecho de la humanidad. Brindar servicios profesionales especializados, confiables, seguros e inmediatos, para la solución de las necesidades de organización, planeamiento, ordenamiento y procesamiento de todo tipo de la información. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, digerir, asesorar y evaluar todo tipo de programas de reforestación, de recuperación de suelos, de recuperación del ecosistema, de protección del medio ambiente y demás relacionados con el desarrollo de aspectos, agrícolas y pecuarios, que beneficien a sectores de la población de las áreas urbana- marginales y rulares que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, digerir, asesorar y evaluar todo tipo de programas de investigación, de fabricación e implementación de sistemas de fuentes alternas de energía no convencional para todos los sectores urbanos marginales y rulares. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, dirigir, asesorar evaluar todo tipo de programas de manejo de cuentas y micro- cuentas, de limpieza de canales de aguas lluvias y aguas servidas, de manejo y control de residuos

sólidos, de control de vectores, infectocontagiosos, de sustitución de rellenos sanitarios, de limpieza, restauración, reconstrucción, conservación y embellecimiento de las áreas comunes rurales y urbanas y de adecuación, mantenimiento y limpieza de los parques y sitios de recreación que estén contaminados visual y físicamente. Brindar asesoría e interventoría todo tipo de planes programas y proyectos que propendan por el bienestar de la población, adelantados por entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, nacional e internacional, que tengan que ver con manejo, cuidado y preservación del medioambiente, con aplicación de tecnologías, con la construcción de obras de infraestructura y la administración de bienes muebles e inmuebles de carácter privado u oficial. Gestionar, promocionar y ejecutar programas socio-culturales dirigidos a las comunidades urbanas y rulares con énfasis en los que propendan por el desarrollo de valores y la convivencia pacífica. Producir, adquirir, distribuir y vender bienes, servicios y productos que faciliten el cumplimiento del objeto social de la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva. Generar instrumentos de promoción y divulgación de las actividades de la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva, que difundan las metodologías, avances, y resultados de los planes, programas y proyectos de las mismas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y/o por cuenta de terceros o en participación de ellos, todos los actos, servicios, acuerdos y convenios, que convengan al objeto social de la Fundación. Desarrollar el talento humano y la cultura regional, de tal manera que permitan a las comunidades crecer en calidad de vida y empoderasen de su propio desarrollo. Favorecer la educación no formal en todas sus formas y modalidades, como componente esencial para el desarrollo de los pueblos. Favorecer la conciencia social y política: educación sobre los Derechos, deberes y libertades ciudadanas. El derecho a una conciencia formada e ilustrada, es derecho básico de las personas y las colectividades. Un conocimiento que les da a los ciudadanos, capacidad de desceñir y libertad para elegir. Implementar proyectos formativos de derechos humanos, derecho internacional humanitario, transformación y/o resolución pacífica de conflictos (perdón, reconciliación, paz...) Que contribuyan a la generación de un ambiente propicio para la convivencia sana. Vincular personas idóneas profesionales o no para la ejecución de los planes, programas y proyectos según los requerimientos. Las actividades a realizar que tienen que ver con entidades gubernamentales y no gubernamentales tales como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y otras entidades de carácter formativo, serán realizadas a través de convenios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

interadministrativos. Marco legal acerca de la educación impartido por la Fundación: con la Constitución Política de 1991, se delegó a los particulares, responsabilidades educativas con respeto a la formación para la paz y la convivencia, orientadas a educar ciudadanos respetuosos de la ley y capaces de tramitar y resolver conflictos de manera pausada sin recurrir a la violencia, por esta razón e aclara que las actividades educativas a las que se refiere la Fundación son de carácter informal. La ley 115, establece como uno de los fines de la educación la formación en temas inherentes al respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, al igual que el ejercicio de la tolerancia y la libertad. También incluye en ese artículo 5 que la Educación tiene como fin la formación para facilitar la participación de todos en decisiones que afecten la vida política La Ley General de Educación define objetivos comunes para todos los niveles de la educación y destaca el proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos. Sostiene como un objetivo común el de fomentar prácticas educativas en el aprendizaje de principios, valores y organización ciudadana. La Fundación dentro de las actividades que va a desarrollar, no se encuentra en las actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Participar en convenios y demás articulaciones de Primera Infancia y de Protección Integral de niños y niñas, adolescentes y familias, los cuales se insertan en el Marco del Sistema General de Bienestar Familiar (SGBF). Desarrollar actividades dirigidas a la recomposición del tejido social en Colombia. Desarrollo de acciones e iniciativas a favor de la comunidad rural, primera infancia, niños trabajadores, población con necesidades especiales, población con capacidades excepcionales, comunidades educativas, escuela de padres de familia, comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas, negras y raizales, comunidades víctimas de desplazamiento forzado, comunidades víctimas de violencia, población infantil en condición del maltrato, violencia social, intrafamiliar y abandono. Recibir donaciones de particulares, empresas públicas, privadas, ONGS, nacionales y extranjeras. Desarrollo de salidas pedagógicas, prácticas y visitas empresarial certificadas orientadas a instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Desarrollo de planes, programas y proyectos ligados a educación, salud, planeación, cultura, deporte, talento humano,

cultura ciudadana, eventos deportivos, formación y capacitación. Promoción y desarrollo de proyectos de apoyo a la gestión educativa en calidad, pertenencia, acceso y permanencia, educación inclusiva, educación superior, foros educativos, tecnología educativa, aulas especializadas, educación en biotecnología, bilingüismo, cartografía social, lectoescritura, emprendimiento, bibliobancos, olimpiadas educativas, del saber, capacitación y preparación para la presentación de las diferentes pruebas del estado, proyectos ligados a la diversión y recreación, distribución de textos educativos, aulas virtuales, aulas especializadas, material didáctico y educativo, software educativo, mobiliario educativo, uniformes escolares y deportivos. Desarrollo, apoyo y soporte de Asesorías, consultorías, interventorías, estudios técnicos en todos los campos. Participación y ejecución en el diseño de proyectos mediante suscripción de contratos, convenios interadministrativos y de cooperación orientados al desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades adscritas en los anteriores literales.

PATRIMONIO

$ 1.222.280.877,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: * Dar cumplimiento a los mandatos y a los acuerdos del consejo directivo. * Darle la estructura administrativa a la fundación y reformarla de acuerdo con su crecimiento y necesidades. En desarrollo de esta función podrá crear y remover cargos administrativos. * Presentar al consejo de fundadores los informes, presupuestos de inversión, cuentas, inventarios y balances que le sean solicitados. * Representar legalmente a la fundación acepta el cambio para vida nueva con facultades para transigir, decidir, delegar y sustituir, previa autorización del consejo de fundadores. * Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consejo de fundadores. * Controlar y dirigir el trabajo de los funcionarios. * Organizar de común acuerdo con el tesorero y el revisor fiscal, acatando las decisiones del consejo de fundadores, el recaudo de las cuotas de los miembros y las expensas de la fundación. * Coordinar las actividades de la fundación, con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales afines. * Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, conforme a lo dispuesto por estos estatutos. * Tramitar las asignación, donaciones, dividendos, utilidades y otros recursos con destino específico a los programas de la fundación de acuerdo a los estatutos. * Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. * Cumplir las funciones de liquidador de la fundación, si la asamblea efectuada para ese fin, no nombra persona diferente. * Celebrar a nombre de la fundación los contratos laborales de vinculación de personal requerido por la fundación, cuando estos se financien con recursos propios de la fundación. * Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo. * El Representante Legal podrá contratar con entidades públicas como privadas y por una cuantía ilimitada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 10 de febrero de 2014, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014 con el No. 00235184 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Marcela Baron Luque	C.C. No. 000001024525490

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 26 de enero de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No.

00337402 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ruth Alexandra Guevara Angulo	C.C. No. 000000039675851
Miembro Junta Directiva	Manuel Fernando Rodriguez Patiño	C.C. No. 000000079835751
Miembro Junta Directiva	Maria Alejandra Chacon Montenegro	C.C. No. 000001032495500
Miembro Junta Directiva	Maria Alejandra Chacon Montenegro	C.C. No. 000001032495500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000001 del 15 de agosto de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006 con el No. 00096204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Marcela Ramirez Vasquez	C.C. No. 000000051940806 T.P. No. 49531T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 13 de junio de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00226661 del 26 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 5 de mayo de 2014 de la Consejo de Fundadores	00239410 del 20 de junio de 2014 del Libro I de las

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 9 de febrero de 2015 de la Consejo de Fundadores	00246435 del 17 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 26 de febrero de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248790 del 28 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 24 del 9 de octubre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00255257 del 20 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 031 del 3 de abril de 2018 de la Consejo de Fundadores	00300727 del 5 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 13 de diciembre de 2018 de la Consejo de Fundadores	00317402 del 7 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 26 de enero de 2021 de la Consejo de Fundadores	00337401 del 31 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO
Matrícula No.: 02473091
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 C Sur No. 78 C 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDIN INFANTIL RAICES
Matrícula No.: 02473094
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 A No. 65 C 49 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2023 Hora: 12:45:28
Recibo No. AB23443314
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234433141FF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

10300

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONERIAS JURIDICAS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERALES 11 Y 12 DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 987 DE 2012 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA RESOLUCIÓN 3899 DE 2010

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de este Instituto la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, es una entidad sin ánimo de lucro, cuenta con personería jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cundinamarca mediante la Resolución No. 3514 del 27 de octubre de 2015.

Que el nombramiento de la Junta Directiva se encuentra vigente hasta el día **12 de marzo de 2024.**

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, **se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la cual tiene una vigencia de tres (03) meses según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010.

JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO
Coordinador Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Elaboró: Sonia Rocio Romero González – Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ACTA DE CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA N° 39
FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
NIT: 900.077.259-6

En el Municipio de Soacha a los 13 días del mes de Marzo del año 2023 siendo las 2:00 PM, se reunieron en la Sede Principal de LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, Cra 2 No. 12 A – 38, y estando la mayoría absoluta del consejo de fundadores OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ, FERNANDO BARON CARRERO Y SAMUEL BARON LUQUE, y la Junta Directiva en pleno en cabeza de LIDIA NATHALY LOZANO, ANDREA RIVERA CALLE , MARIA ALEJANDRA CHACON MONTENEGRO, MARCELA BARON LUQUE REPRESENTANTE LEGAL Y ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ REVISOR FISCAL, Con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente

1. Llamada a lista
2. Verificación del quórum
3. Elección nueva Junta Directiva
4. Aprobación de las Estados Financieros 2.022
5. Reelección del Representante Legal
6. Reelección del Revisor Fiscal
7. Autorización al Representante Legal para contratar
8. Destinación de Excedentes
9. Lectura y Aprobación del texto integral del acta.

En esta reunión se asignó como presidente de esta, a la señora OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ y como secretario al señor FERNANDO BARON CARRERO.

En cumplimiento del orden del día, la presidenta procedió al llamado de lista de los convocados, estando presentes el 100% de ellos, verificando por lo tanto el quórum de la reunión.

NOMBRE	IDENTIFICACION	DOMICILIO	ASISTENCIA
OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ	39.664.240	Soacha	Presente
FERNANDO BARON CARRERO	79.461.355	Soacha	Presente
SAMUEL BARON LUQUE	1000.974.645	Soacha	Presente

Se elige **PRESIDENTE** a la Señora **LIDIA NATHALY LOZANO BARON**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1018.414.171 de Bogotá y fecha de expedición del 24 de noviembre de 2005 domicilio en la Calle 12 D No. 0-29 ESTE Soacha. **VICEPRESIDENTE** a la señora **LUZ** ANDREA **RIVERA CALLE**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 53.892.036 de Soacha, expedida el 22 de octubre de 2001, con domicilio en la Cra 10 Este No. 15 C 62 Soacha y como **SECRETARIO** y **TESORERO,**

se NOMBRA al Señora MARIA ALEJANDRA CHACON MONTENEGRO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1032.495.500 de Bogotá, expedida el día 05 de enero de 2.016 y con domicilio en la Calle 65 sur No. 68 C 30 Bogotá, Como miembros de la Junta Directiva para un periodo de un (1) año, según los estatutos de la fundación.

El Consejo de Fundadores, elige a la junta directiva de la fundación.

VOTANDO ASI:

OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ 39.664.240 de Soacha, VOTO A FAVOR
FERNANDO BARON CARRERO 79.461.365 de Bogotá. VOTO A FAVOR.
SAMUEL BARON LUQUE 1000.974.645 de Bogotá. VOTO A FAVOR
Un total de (3) dos votos a favor.

FIRMA DE ACEPTACION AL CARGO DE PREESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO MPARA VIDA NUEVA NIT 900.077.259-7

PRESIDENTE

LIDIA NATHALY LOZANO BARON
C.C No. 1018.414.171 de Bogotá

VICEPRESIDENTE

LUZ ANDREA RIVERA CALLE
C.C No.53.892.036 de Soacha

SECRETARIO y TESORERO

MARIA ALEJANDRA CHACON MONTENEGRO
C.C No. 1.032.495.500 de Bogotá

Se presenta al CONSEJO DE FUNDADORES y JUNTA DIRECTIVA, los Estados Financieros de la Fundación, con sus correspondientes revelaciones por el año 2.022, así como el informe de gestión, donde se procedió a hacer las aclaraciones necesarias.

Se reelige nuevamente por un periodo de un año (1) y según los estatutos a la Señora MARCELA BARON LUQUE, como Representante Legal de la Fundación, sin antes agradecerle la excelente Gestión Realizada durante el año que culmino.

Se reelige nuevamente Como **REVISOR FISCAL** a la Señora ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.940.806 de Bogotá y Matricula Profesional 49531- T, para un periodo de un (1) año, según los estatutos de la fundación.

Las personas Reelegidas firman la presente Acta como Aceptación a los cargos asignados.

FIRMA DE ACEPTACION AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL, Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO MPARA VIDA NUEVA NIT 900.077.259-7

REPRESENTANTE LEGAL

MARCELA BARON LUQUE
C.C No. 1024.525.490 de Bogotá

REVISOR FISCAL

ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ
C.C 51.940.806 de Bogotá
MAT No. 49531 – T

Por decisión unánime se autoriza a la Representante Legal para contratar con entidades públicas como privadas y por una cuantía ilimitada.

Se decide que los excedentes a diciembre 31 serán reinvertidos en el objeto social de la fundación, estos excedentes son los recursos que se deben tener para la etapa de inicialización para poner en marcha la ejecución del contrato suscrito con la secretaria de Integración Social del Distrito para gastos de personal, alimentación en enero de 2.023 para atención de 337 niños y niñas del programa.

Siendo las 4:00 P.M se da por terminada la reunión, previa lectura y aprobación del acta, la cual fue aprobada por el 100% de los asociados según el quórum que determina los estatutos.

PRESIDENTE

OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ

SECRETARIO

FERNANDO BARON CARRERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.525.490
BARON LUQUE
APELLIDOS
MARCELA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

21-ENE-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00633378-F-1024525490-20141020 0040545208A 2 1223067104

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y LEY 828 DE 2003

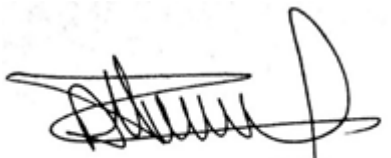
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ**, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 51.940.806 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No.49531 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de La **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, identificada con **Nit 900.077.259-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la FUNDACION durante los últimos seis (06) meses, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el personal contratado a término fijo durante la ejecución del Contrato No. 8295-2022 Cofinanciado **ACEPTA EL CAMBIO**, con fecha de inicio 29 DESEPTIEMBRE DE 2022.

Para el personal contratado bajo la modalidad de Orden de prestación de Servicios certifico que se verifico mes a mes el pago de salud, pensión y arl de cada una de estas personas durante los últimos seis (06) meses.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la FUNDACION, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023).



ADRIANA MARCELA RAMIREZ
Revisor Fiscal Mat 49.531 -T
C.C No. 51.940.806 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.940.806
NUMERO
RAMIREZ VASQUEZ
APELLIDOS
ADRIANA MARCELA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1969
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42128521-F-0051940806-20040909 03769 04253A 02 154289951


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
49531-T
ADRIANA MARCELA
RAMIREZ VASQUEZ
C.C. 51940806
RES. INSCRIPCION 110
DEL 26/09/1996
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
273349
57224

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1472736E0B0EA415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51940806 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 15:52:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024525490
Código de Verificación	1024525490230803155254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 15:50:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000772596
Código de Verificación	9000772596230803155056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228712119

WEB
15:55:20

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA identificado(a) con NIT número 9000772596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228712268

WEB
15:56:18

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA BARON LUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024525490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:32 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024525490**
Apellidos y Nombres: **BARON LUQUE MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10450478

Bogotá D.C., 3 de Agosto de 2023 - 15:59 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARCELA BARON LUQUE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** de BOGOTA D.C.

1024525490

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2023 04:06:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024525490** y Nombre: **MARCELA BARON LUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69194636** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir